Los Patios, 01 de NOVIEMBRE de 2023

Doctora
LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ
Gerente
ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS
Los Patios

Cordial saludo.

De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato de Prestación de Servicios, específicamente de un **ABOGADO** para la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS**. En cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Artículo 2, del Acuerdo 003 del 6 de abril de 2021, por medio del cual se deroga el Acuerdo 005 del 3 de junio de 2014 y se expide un nuevo Estatuto Contractual y la Resolución 0018 del 15 de abril de 2021 manual de contratación para la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 195 de la ley 100 de 1993 para las empresas sociales del estado detallándolo en la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde a la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, como empresa prestadora de servicios de salud garantizar estas características a través de las actividades asistenciales que realiza, en cumplimiento de sus funciones.
Teniendo como Misión, ser una institución de salud humanizada, segura, fundamentada en un modelo de atención articulado en redes, que satisface las necesidades del usuario.
Así mismo tiene como Políticas de calidad, producir y prestar servicios de salud de baja complejidad, para baja complejidad de atención con calidad y direccionados por las necesidades de la población usuaria en el municipio, con el personal profesional, técnico y auxiliar creativo y permanente actualizado, buscando el mejoramiento continuo del sistema y proporcionando valor para nuestros clientes y para la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.
Pero la ESE no está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato únicamente con el recurso humano de la planta de personal, por ser insuficiente para garantizar la atención prioritaria a los usuarios de la entidad y por tal razón requiere para efectos de dar cumplimiento a los contratos celebrados con las diferentes entidades responsables del pago de los servicios de salud, EPS, entidades territoriales, aseguradoras, particulares, contratar la prestación de servicios administrativos con agentes externos, que ofrezcan ventajas competitivas en términos de costos, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios.
Por ello se requiere de manera especial contratar los servicios de un ABOGADO tendiente a realizar actividades con el fin de garantizar la accesibilidad, oportunidad y eficiencia de los servicios hospitalarios que tenga habilitado la **ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** y lograr preservar el bienestar y salud de sus usuarios.

OBJETO

EL CONTRATISTA CONSERVANDO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA SE COMPROMETE PARA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD

ABOGADO BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, PROCESAL, LABORAL Y DEMAS ACTIVIDADES JURIDICAS QUE REQUIERA LA INSTITUCION AL

DESPACHO DEL GERENTE Y LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA E IMPULSAR LOS PROCESOS JUDICIALES QUE COMPROMETAN A LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA.

CONDICIONES DEL CONTRATO

En aras de cumplir con los fines mencionados, es indispensable la contratación a través de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, los siguientes:

PLAZO	DOS (02) MESES
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS y/o en cualquiera de sus IPS satélites, sujeto a la programación mensual que para el efecto establezca la E.S.E HOSPITAL.
VALOR TOTAL	($6,000,000.00) SEIS MILLONES DE PESOS MCTE
FORMA DE PAGO	Se reconocerá y cancelará por mes vencido, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y el líder del servicio en caso necesario, cuenta de cobro, copia del contrato y copia de los pagos a los sistemas obligatorios de seguridad social en salud, pensión y ARL.
CODIGO UNSPSC	93151507 PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CODIGO DANE	82120 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo **15, numerales 3** del Acuerdo 003 del 6 de abril de 2021, por medio del cual se deroga el del Acuerdo 005 del 3 de junio de 2014 y se expide un nuevo Estatuto Contractual y el articulo 39 la Resolución 0018 del 15 de abril de 2021 manual de contratación para la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, se establece que la modalidad de selección es la CONTRATACION DIRECTA, por la naturaleza del contrato.

Con el presente estudio se determinó que **la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS,** debe contratar por la modalidad de contratación directa, un contrato de prestación de servicios, dadas las características del objeto del contrato, circunstancias del servicio y las calidades del contratista, sin consideración a la cuantía.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro del rubro De Servicios Profesionales 2.1.2.02.02.008.08.01 correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2023

Estos servicios de PERSONAL ADMINISTRATIVO, no están sometidos a ningún tipo de tarifas de precios, y dependen de variables que en todos los casos no están sujetas a las mismas condiciones. Teniendo en cuenta que la persona a contratar satisfaga la necesidad del servicio.

El contrato a suscribir corresponde a **UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ABOGADO**, debiendo tener presente que, en nuestro ordenamiento jurídico, se encuentra el reconocimiento jurídico y protección del ejercicio de las actividades propias de las profesiones, entendiéndose el ejercicio de una actividad personal en la que impera el aporte intelectual, el conocimiento y la técnica.
Se tiene en cuenta para determinar el valor estimado del contrato las calidades del personal a contratar que dependen precisamente de la capacidad del **OFERENTE**, para ejecutar el objeto del contrato, su idoneidad, preparación académica y experiencia, durante toda su vida, siendo una de las características de la escogencia del contratista, su intuito personal, incluso se considera no será necesario obtener previamente varias ofertas, sin vulnerar con ello ningún principio de la función pública.
Sin embargo, se tienen en cuenta para la presente contratación:

VALORES HISTÓRICOS: De la contratación de personal ADMINISTRATIVO de la vigencia anterior, respecto a contrataciones similares y se realiza un incremento de acuerdo a la capacidad presupuestal de la institución, de acuerdo al IPC decretado por el gobierno nacional para la vigencia.
PRESUPUESTO OFICIAL. El conocimiento de los valores históricos, da como resultado el siguiente presupuesto oficial SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6,000,000.00)
CONFRONTACIÓN FINANCIERA. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No.001072 DEL 01/11/2023
EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

	ESTIMACIÓN			ASIGNACIÓN	
TIPIFICACION DEL RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VARLOR DEL RIESGO	CONTRATISTA	ENTIDAD
Modificaciones Contractuales	insignificante	frecuente	Probabilidad de riesgo por magnitud	x	x
Riesgos y Perjuicios	Alta	menor	100%	x	
Incumplimiento en la prestación de los servicios	Alta	menor	100%	x	
los servicios Modificaciones contractuales	Insignificante	menor	100%	x	
Fuerza mayor o caso fortuito	Improbable	menor	100%	x	x

LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, las siguientes garantías las cuales deberán amparar los siguientes riesgos: **De Cumplimiento del Contrato:** Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis meses más **PARAGRAFO 1:** En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución del contrato, según el caso. Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS por medio de un acto administrativo debidamente motivado lo podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, ejercerá la supervisión, el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios a través de la Subdirección Administrativa con el apoyo profesional que se requiera.

El Contratista debe acatar las observaciones que le imparta el supervisor.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para **CONTRATAR SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS,** para ejecutar y desarrollar procesos y procedimientos de ABOGADO que necesite la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento en el Municipio de Los Patios.

JUAN CARLOS FONSECA DUARTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO